

Si no visualiza correctamente este E-Mail haga [Click Aquí](#) | [Reenvía a un amigo](#)



¿Cómo realizar el proceso de matrícula de un ciclomotor, tricimotor o cuadriciclo?

Comunicado 097 – agosto 3 de 2017

Los ciudadanos que deseen matricular un vehículo tipo ciclomotor, tricimotor o cuadriciclo, deben seguir los siguientes pasos, para realizar el registro del automotor; de acuerdo a las disposiciones de la resolución 160 de 2017 expedida por el Ministerio de Transporte.

1. Quien o quienes quieran figurar como propietario/os del vehículo deben estar inscritos en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT); para hacerlo pueden dirigirse a cualquier Organismo de Tránsito o Dirección Territorial.
2. Luego de estar inscrito en el RUNT, el o los propietarios del automotor deben solicitar el trámite de preasignación de placa ante un Organismo de Tránsito, para lo cual deben presentar los documentos contemplados en el artículo 8 de la resolución 12379 de diciembre de 2012, entre los cuales se encuentran:
 - a. El formato de solicitud de trámite debidamente diligenciado.
 - b. La factura de venta.
 - c. El certificado individual de aduana y/o la declaración de importación, según el caso.
 - d. Las improntas del automotor.
3. Después de realizar el trámite de preasignación de placa, el o los propietarios del vehículo deben dirigirse a una aseguradora, para la adquisición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT). Cabe recordar que la vigencia de este seguro para el servicio particular es de un (1) año.

Las aseguradoras deben realizar este proceso de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en la circular 018 de julio de 2017.

4. Una vez adquirido el SOAT, el o los propietarios deben dirigirse al organismo de tránsito, donde realizó la preasignación de placa, para llevar a cabo el trámite de matrícula inicial del automotor. Este proceso es legalizado con la expedición de la respectiva licencia de tránsito que debe ser entregada al propietario.


Es importante tener presente las siguientes precisiones:

- La tarifa del trámite de matrícula inicial del automotor depende de cada organismo de tránsito.
- El único servicio aplicado para estas clases de automotores es el particular.
- Las personas naturales o jurídicas que vayan a ser propietarios de vehículo no deben tener multas registradas en el Simit.
- Si la persona que va a realizar el proceso de inscripción es un menor de edad, debe estar acompañado de un albacea o tutor.

Para cualquier información adicional favor comunicarse con nuestro centro de ayuda y servicios de apoyo línea nacional [01 8000 93 00 60](tel:018000930060) o en Bogotá al 4232221



Agrégnanos a tu lista de contactos
[Información de Contacto](#)

Para desuscribirse de nuestra lista haga [Click Aquí](#)
 **Desuscripción Segura**